



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

#### RESUELVE

Garantizar, a través de la señal “Diputados TV” y en la modalidad de emisión por televisión de aire y por suscripción así como su difusión por video compartido, la transmisión completa:

- a) de las reuniones conjuntas de las Comisiones de Legislación General, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales en las que se pone a consideración el MENSAJE 007 Y PROYECTO DE LEY DE BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA LIBERTAD DE LOS ARGENTINOS (Expediente 0025-PE-2023).
- b) de las reuniones de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo, en las que se pone a consideración el MENSAJE 001 del Poder Ejecutivo Nacional, a través del cual se comunica el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 70/23, sobre BASES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ECONOMÍA ARGENTINA.
- c) de la/s sesión/es en las que se pondrán a consideración los Mensajes mencionados en los incisos a) y b).

Hacer cumplir la Resolución votada por unanimidad (Orden del Día 1350 aprobada art. 113 Reglamento HCDN el 27 de noviembre de 2006) que manda disponer de *“un canal de televisión permanente que transmitirá las actividades de la Cámara. La señal se emitirá por aire, cable, Internet y/o todo otro medio de transmisión audiovisual, teniendo el propósito de cubrir todo el territorio nacional”*.

Dip. Esteban Paulon  
Dip. Mónica Fein



## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presidente Milei ha enviado al Congreso de la Nación el MENSAJE 007 - PROYECTO DE LEY DE BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA LIBERTAD DE LOS ARGENTINOS (Expediente 0025-PE-2023) y el MENSAJE 001 a través del cual se comunica el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70/23, sobre BASES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ECONOMÍA ARGENTINA en los que se propone adoptar un conjunto de medidas en innumerable cantidad de ámbitos de las relaciones sociales, políticas, culturales y económicas que regulan nuestra vida hoy.

En consecuencia, hace días que se están llevando adelante reuniones conjuntas de las Comisiones de Legislación General, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales en las que diferentes funcionarios y funcionarias del Poder Ejecutivo de la Nación exponen sobre las modificaciones planteadas en cada una de sus carteras.

Nadie puede negar que nos encontramos frente a debates trascendentales para las y los argentinos, resultando fundamental garantizar la plena disponibilidad de la información a la ciudadanía.

Sin embargo, la presidencia de la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas de la Nación, ha tomado la decisión de discontinuar la programación en vivo de la señal Diputados TV y de definir la salida de su difusión por Televisión que, hasta ese momento, se transmitía a través del canal 29 en TDA Satelital y varios sistemas de cable.

Desde el día 29 de diciembre la señal Diputados TV dejó de salir al aire en vivo y repitió su programación anterior. Así se omitió la transmisión en directo por la señal de televisión abierta y por servicios de televisión por suscripción, de la constitución de las comisiones de Presupuesto y Hacienda, Asuntos Constitucionales, Relaciones Exteriores y Culto y Legislación General, en las que se debatirán los temas definidos por el Presidente de la Nación para ser considerados en el periodo de Sesiones Extraordinarias.



Hoy sabemos que, en el marco de la fuerte reestructuración del canal que se está llevando adelante, se tomó la decisión de reducir drásticamente la cantidad de horas de programación (de 12 a 7 horas diarias) y transmitir exclusivamente en streaming de internet.

Esta decisión impacta fuertemente en el ejercicio del derecho de acceso a la información de toda la ciudadanía, que se ve restringido en la medida en la que la mera transmisión de actividades por un servicio de streaming de Internet (YouTube) no garantiza la plena disponibilidad de la información. Ya la pandemia COVID-19 ha demostrado que convivimos con profundas brechas digitales que dan cuenta de las asimetrías de nuestra sociedad.

Cabe considerar que la existencia y programación del Canal Diputados TV no responde a una decisión arbitraria de un presidente/a de la Cámara. Su constitución es producto de un amplio consenso político que tuvo como corolario el votó por unanimidad una Resolución (Orden del Día 1350 aprobada art. 113 Reglamento HCDN el 27 de noviembre de 2006) que fue parte del trabajo de la Comisión Especial sobre Modernización del Funcionamiento Parlamentario, que manda disponer de “un canal de televisión permanente que transmitirá las actividades de la Cámara. La señal se emitirá por aire, cable, Internet y/o todo otro medio de transmisión audiovisual, teniendo el propósito de cubrir todo el territorio nacional”. Esa Orden del Día también define que la programación del canal debe incluir:

- a) La transmisión en directo de las sesiones de la Cámara;
- b) En los días y horarios en que no hubiera sesión se difundirá la actividad de las comisiones y sus dictámenes; las actividades de los bloques parlamentarios, y los eventos políticos y culturales que se realizan en ámbitos de esta Cámara;
- c) Todos los diputados tendrán un espacio de igual duración con el objeto de dar a conocer a la ciudadanía el trabajo y las múltiples actividades institucionales que se desarrollan en la Cámara; d) Se programará un noticiero parlamentario.

Queda claro que las eventuales emisiones por circuitos de internet de alguna comisión de diputados y diputadas, incumple con lo acordado por el cuerpo.

Por último, merece una mención especial el trabajo que han realizado quienes forman parte de DiputadosTV durante las diferentes gestiones parlamentarias, en las que siempre se ha priorizado la



difusión de la pluralidad de voces que son parte esencial y absolutamente necesaria en la labor de esta casa.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares que acompañen la aprobación del presente proyecto que tiene como principal objetivo garantizar al ciudadano servicios de información legislativa de calidad, en tiempo real, sobre las actividades que se desarrollan en el ámbito del Congreso Nacional.